



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2019-00429-00

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede, se le recuerda que las diligencias para notificar personalmente a la parte demandada, no requieren auto, ya que dichas actuaciones son carga del interesado, por lo que se niega lo solicitado por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

**FERNANDO MORENO OJEDA
Juez**

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.
LOCALIDAD CHAPINERO**

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.41 en el día de hoy 25 de septiembre de 2020.

**JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria**

AC

Firmado Por:

**FERNANDO MORENO OJEDA
JUEZ
JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS**

**JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba796372b689b7737e047fd0998f47a728d464fe03108aab7178bd80735f91e6

Documento generado en 24/09/2020 02:24:42 p.m.